

TEMUCO, **08 AGO. 2019**

VISTOS:

- 1.- El Artículo 3.3.1. De la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- 2.- El Of. Ord. N° 267 de fecha 14 de febrero de 2017, que informa del valor de Boleta de Garantía para “Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016”.
- 3.- La Carta de fecha 10.04.17, enviada por el Sr Omar Barra Martínez, en representación de Consultora Del Sur Limitada y Arquitecto Paulina Navarrete Briones, que ingresa Boleta de Garantía N° 0366565 de fecha 10 de abril de 2017, solicitada mediante Of. Ord. Citado en visto N°2.
- 4.- El Of. Ord. N°603 de fecha 10 de abril de 2017 enviado a Asesoría Jurídica, que remite boleta de garantía para “Garantizar Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con vencimiento el 30 de Julio de 2018”.
- 5.- El Decreto N° 1155 de fecha 20 de abril del 2017 que Acepta Boleta de Garantía para “Garantizar las Obras de Urbanización frente a Lote Ubicado en Luis Durand N° 04410 de la ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de solicitud de Subdivisión N°66 de año 2016”.
- 6.- El correo electrónico de fecha 07 de junio del 2018 enviado por el Director de Obras a Consultora del Sur Don Omar Barra Martínez solicita ingreso de boleta de garantía para renovación.
- 7.- La carta de fecha 22 de junio del 2018 enviada por Don Omar Barra Martinez que ingresa boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 8.- El Of. Ord N° 1219 de fecha 25 de junio del 2018 enviado a Asesoría Jurídica que remite boleta de garantía N° 384477 de fecha 21 de junio del 2018 que “Garantiza Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Duran N° 04410 correspondiente a 99,2 M2 de aceras con vencimiento el día 21 de agosto del 2019, según carpeta de subdivisión N° 66 del año 2016.
- 9.- El Decreto N° 1991 de fecha 27 de junio del 2018 que acepta la boleta de garantía N° 384477 por un monto de 105 UF con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 10.- El correo electrónico de fecha 11 de julio del 2019 enviado a Don Omar Barra Martinez solicitando la renovación de la boleta N° 384477 por un valor de 105 UF con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 11.- La carta de fecha 06 de agosto del 2019 ingresada por oficina de Partes en la cual se solicita la aceptación de la boleta N° 0435892 de fecha 06 de agosto del 2019 y la devolución de la boleta N° 384477 con vencimiento el día 21 de agosto del 2019.
- 12.- El Ord N° 1604 de fecha 06 de agosto del 2019 enviado a la Dirección de Asesoría Jurídica donde se remite boleta de garantía N° 0435892 de fecha 06 de agosto del 2019 con vencimiento el día 06 de diciembre del 2020.
- 13.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

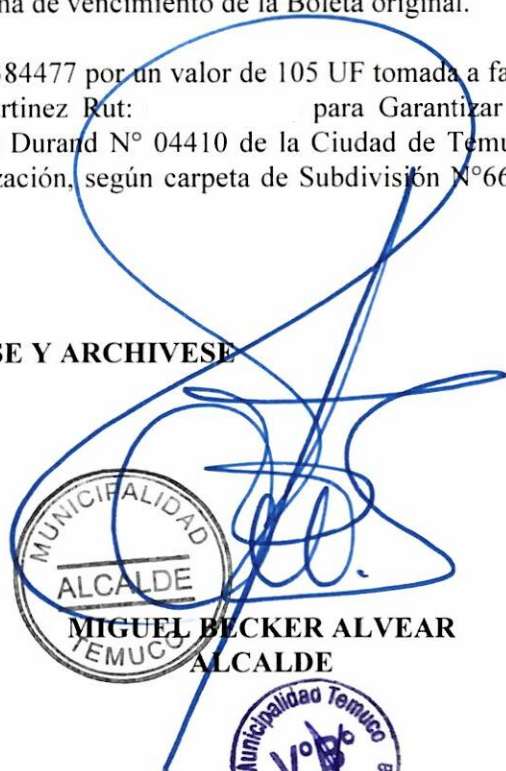


1.- Acéptase la Boleta de Garantía de Banco BCI N° 0435892 por un valor de 105 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martínez Rut: _____ para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con **vencimiento el 06 de diciembre de 2020**".

2.- La Municipalidad de Temuco hará efectiva la Boleta de Garantía, que se acepta mediante el presente Decreto, si las obras referidas en el Visto N° 3, no se encuentren ejecutadas con anterioridad a la fecha de vencimiento de la boleta referida. En el evento de que las obras estén ya iniciadas, en dicha fecha se aceptará el reemplazo de la Boleta de Garantía, reemplazo que deberá ser solicitado por el obligado a ejecutar las obras, con anterioridad a la fecha de vencimiento de la Boleta original.

3.- Devuélvase la Boleta de Garantía de Banco BCI N° 384477 por un valor de 105 UF tomada a favor de la Municipalidad de Temuco por Omar Barra Martínez Rut: _____ para Garantizar las "Obras de Urbanización frente a Lote ubicado en Luis Durand N° 04410 de la Ciudad de Temuco, correspondiente a 99,2 m2 de Aceras Obras de Urbanización, según carpeta de Subdivisión N°66 de año 2016, con **vencimiento el 21 de agosto de 2019**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



MBR/sfm

Distribución:

- c.c. Dirección de Adm. Y Finanzas
- c.c. Dirección Asesoría Jurídica
- c.c. Dirección de Control
- c.c. D.O.M.
- c.c. Tesorería Municipal
- c.c. Carpeta Loteo Subdivisión N° 66/2016
- c.c. Omar Barra Martínez
- c.c. Archivo Garantía
- c.c. Of. Partes.